



**TLATLAUQUITEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

**TLATLAUQUITEPEC**  
PUEBLO MÁGICO

**CONTRATISTA:** ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA)

**REPRESENTANTE:** C. ARQ. ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ

**OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO A LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL KM 0+000 AL KM 1+091, DEL 0+000 AL KM 0+070 DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA (PRIMERA ETAPA)."

**IMPORTE:** \$1,147,495.87 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO

**FONDO APLICADO:** FORTAMUN-DF 2020

**VIGENCIA:** INICIO: 03 DE MARZO DE 2020  
TERMINO: 03 DE JULIO DE 2020

1

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE. A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA) REPRESENTADA POR LA C. ARQ. ALMA ROSA VÁZQUEZ JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CAUSAS:

**DECLARACIONES**

**1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:**

- 1.1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, RADICARA LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO FORTAMUN-DF EJERCICIO 2020, DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN N° MTP-TM/2020-009.
- 1.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, 73900; TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.3.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS.
- 1.4.- GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

Alma Rosa Vázquez Jiménez  
Arq. 2008-08-1972  
INGENIERIA  
ARQUITECTURA

Presidencia Municipal  
Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Obras Públicas

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Tesorería Municipal





2. "EL CONTRATISTA" DECLARA

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO A LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL KM 0+000 AL KM 1+091, DEL 0+000 AL KM 0+070 DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA (PRIMERA ETAPA)." Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2

2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.3.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE VAJA8000602MH6, REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL N° MTP.DOP-011/2018.

2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 17 PONIENTE No. 303, COLONIA CENTRO, ZARAGOZA, PUEBLA. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS DE INGENIERÍA; LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRA; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES; CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES; RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR DEL COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERIODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMAS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN.

3.1 CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE LA: CONVOCATORIA, BASES DEL CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.

INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
Lidia Rosa Valdez Jimenez  
VAJA8000602MH6  
239 108 8928







ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO A LA LOCALIDAD DE LA UNIÓN DEL KM 0+000 AL KM 1+091, DEL 0+000 AL KM 0+070 DE LA LOCALIDAD DE CHICUACO, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA (PRIMERA ETAPA)." Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

**SEGUNDA.** - MONTO DEL CONTRATO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,147,495.87 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 87/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

EJERCICIO 2020 FORTAMUN-DF \$ 1,147,495.87

PRESUPUESTO CONTRATADO

CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
<b>PRELIMINARES</b>				
LIMPIA, TRAZO Y NIVELACION PARA DESPLANTE DE EDIFICIO, INCLUYE LOCALIZACION DE EJES, COTAS, NIVELES, EQUIPO, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA.	M2	\$9.57	1,023.51	\$9,794.99
EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS EN TERRENO TIPO I Y II CUALQUIER ZONA (CON	M3	\$28.05	599.80	\$16,824.39
EXCAVACION EN CAJA POR MEDIOS MECANICOS TODAS LAS ZONAS	M3	\$432.45	257.06	\$111,165.60
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	\$50.53	942.55	\$47,627.05
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	\$4.95	1,885.09	\$9,331.20
COMPACTACION DE TERRENO NATURAL EN CAPAS DE 20 CMS. DE ESPESOR POR MEDIOS MECANICOS	M2	\$16.05	1,650.00	\$26,482.50
<b>BASE HIDRAULICA</b>				
BASE HIDRAULICA CON MATERIAL QUE CUMPLA CON LAS NORMAS VIGENTES DE LA S.C.T., COMPACTADO AL 95% DE SU P.V.S.M. (P.V.S.M. COMPRENDIDO ENTRE 1,850 A 1,950 KG/CM3), INCLUYE AGUA, INCORPORACION, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA (NO INCLUYEN LOS ACARREOS DEL MATERIAL DEL	M3	\$333.51	214.50	\$71,537.90

3

Arquitectura y  
Lina Rosa Valdez Jimenez  
VALA00002000  
233 108 8928

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Obras Públicas

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Presidencia Municipal

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Presidencia Municipal





COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS  
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC  
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

TLATLAUQUITEPEC  
PUEBLO MÁGICO

4

ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. PRIMER KILOMETRO, CARGA MECANICA	M3	\$50.54	235.95	\$11,924.91
ACARREO EN CAMION DE MATERIAL MIXTO. KILOMETRO SUBSECUENTE, ZONA SUB-URBANA	M3/KM	\$4.95	22,887.15	\$113,291.39
<b>PAVIMENTO</b>				
CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CHAROLAS METALICAS	M2	\$80.62	91.50	\$7,376.73
SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCADO DE MALLA DE ACERO 6 X 6/6-6 EN PISOS	M2	\$73.17	907.50	\$66,401.78
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=250 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACIÓN, CURADO Y VACIADO.	M3	\$2,612.15	136.13	\$355,591.98
CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO DE CONCRETO A 10 CM. DE ESPESOR.	ML	\$32.88	445.00	\$14,631.60
SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SUPERSEAL P O SIMILAR EN JUNTAS DE PAVIMENTACIÓN INCLUYE: LIMPIEZA	ML	\$27.89	484.00	\$13,498.76
ACABADO ESCOBILLADO FINO CON BROCHA DE PELO SOBRE PISOS DE	M2	\$22.35	825.00	\$18,438.75
RELLENO A VOLTEO UTILIZANDO MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACION	M3	\$28.97	46.80	\$1,355.80
LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA OBRA INCLUYE ACARREOS DE ESCOMBROS, ETC.	M2	\$7.39	1,023.00	\$7,559.97
<b>CUNETAS</b>				
EXCAVACION A MANO EN CEPAS PARA ESPALANTE DE ESTRUCTURAS, EN MATERIAL COMÚN SECO, PROFUNDIDAD DE 0.0 A 2.0 M. CUALQUIER ZONA, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO.	M3	\$148.74	79.20	\$11,780.21
CIMBRADO Y DESCIMBRADO CON CHAROLAS METALICAS	M2	\$80.62	59.40	\$4,788.83
CONCRETO HECHO EN OBRA RESISTENCIA NORMAL VACIADO CON CARRETILLA Y BOTES F'C=150 KG/CM2 REVENIMIENTO DE 10 CM AGREGADO MAXIMO 3/4" EN CIMENTACION, INCLUYE: ELABORACION, VACIADO, VIBRADO Y CURADO.	M3	\$2,280.43	26.14	\$59,610.44
ACABADO CON VOLTEADOR METALICO EN ARISTAS O JUNTAS DE GUARNICIONES, FIRMES, O PISOS DE CONCRETO.	M	\$9.72	330.00	\$3,207.60
CONSTRUCCIÓN DE DENTELLON TRANSVERSAL PARA CONFINAMIENTO DE ADOQUIN O CONCRETO. A BASE DE CONCRETO SIMPLE F'C=150 KG/CM² CON UNA SECCIÓN DE 35 x 40 CM A UNA ALTURA DE 0.00 M. INCLUYE EXCAVACION, CIMBRADO, ACARREO DEL MATERIAL SOBRIANTE HASTA 20 MTS.	M		10.00	\$2,153.00

Arquitectura  
Lina Rosa Valdez Jimenez  
VALADAROS  
233 108 8728  
Panteón No. 303, Zaragoza Pue

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Obra Pública

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Contraloría

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Contraloría Municipal

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Presidencia Municipal





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

TOPE DE CONCRETO SIMPLE F <sub>c</sub> = 150 KG/CM <sup>2</sup> , AGREGADO MAXIMO DE 3/4", HECHO EN OBRA, SECCIÓN DE 60 X 20 CM, ACABADO ESCOBILLADO.	M	\$484.52	10.00	\$4,845.20
<b>SUBTOTAL</b>				<b>\$989,220.58</b>
<b>I.V.A.</b>				<b>\$158,275.29</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$1,147,495.87</b>

5

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 03 DE MARZO DE 2020, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 03 DE JULIO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA. CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 122 DÍAS NATURALES.**

**CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATANTE" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA", EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.**

**QUINTA. -ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$344,248.76 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.**

PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ FACTURA Y PÓLIZA PARA SU APROBACIÓN Y ASÍ GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR "EL CONTRATISTA."

**SEXTA. - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR, UNA FIANZA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$114,749.59 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 59/100 M.N) FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC; OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA Y VÁLIDA PARA EL CONTRATANTE, Y SERA VIGENTE HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA, PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL CONTRATANTE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES.**

CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE, SU RECEPCIÓN FORMAL, "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTIZANDO DURANTE UN PLAZO DE 24 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBE INSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC POR EL EQUIVANTE AL 10% DEL MONTO TOTAL

7 Promoviente No. 303, Zaragoza, Puebla  
 Alma Rosa Valdez Pineda  
 Y Arquitecta

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, 2018-2021  
 Contraloría  
 Tesorería Municipal

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Puebla, 2018-2021  
 Presidencia Municipal





**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009  
DEL EJERCICIO DE LA OBRA.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A “EL CONTRATANTE” EN EL PLAZO Y TERMINO QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN; SI NO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBER PAGAR “EL CONTRATISTA” GASTOS FINANCIEROS.

**SÉPTIMA.** - FORMA DE PAGO. – “EL CONTRATISTA” AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A “EL CONTRATANTE” FACTURA POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: RFC MTP930215QP7, CON DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, C.P. 73900, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

6

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERIODOS DE UN MES, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA” A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE “EL CONTRATANTE” INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SERA EXHIBIDA FACTURA POR EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN EN PROCESO, EN DICHO DOCUMENTO SE MANIFESTARÁ QUE EL PAGO A REALIZAR ES COMPLEMENTO DE PAGO, CORRELACIONADO CON LA FACTURA GLOBAL.

UNA VEZ QUE “EL CONTRATANTE” APRUEBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL TESORERO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FINANCIAMIENTO ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

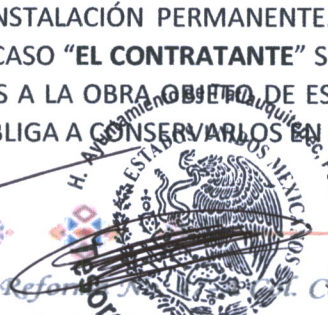
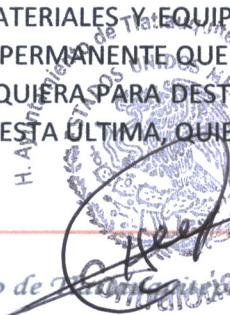
**OCTAVA.** - AJUSTES DE COSTOS. - LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

**NOVENA.**- MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO “EL CONTRATANTE” SUMINISTRE A “EL CONTRATISTA” O QUE ÉSTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁ BAJO LA CUSTODIA DE ESTA ÚLTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES EL

INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
Elma Rosa Valdez  
VALA800602334  
08 8928







**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A “EL CONTRATANTE” TODO EXCEDENTE, DESPERDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR “EL CONTRATANTE” EN EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE “EL CONTRATANTE”, LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ULTIMA, O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE, EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

7

**DECIMA.** - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. - LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA PARCIAL O TOTAL, SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE “EL CONTRATISTA” COMUNIQUE A “EL CONTRATANTE” CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

AL EFECTO SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN LA QUE SE DETALLARÁN EL ALCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y QUE DEBERÁN SER CORREGIDOS POR EL CONTRATISTA Y LOS SALDOS Y FINIQUITOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR “EL CONTRATISTA”. LAS RESPONSABILIDADES Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INOBSERVANCIA, SERÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.

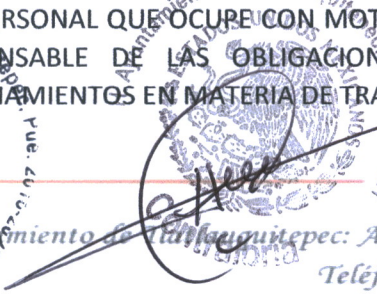
**DECIMO PRIMERA.** - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. “EL CONTRATANTE” SE RESERVARÁ EL DERECHO SE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR “EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE “EL CONTRATISTA”, CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**DECIMO SEGUNDA.** - RELACIONES LABORALES. - “EL CONTRATISTA”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCURE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL “EL CONTRATISTA” COMIENZA POR

Arquitectura y  
Ingeniería  
Alma Rosa Vázquez  
VALA800602MH6  
33 108 8928

*[Handwritten signature]*







**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC**

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

8

**DECIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.6 DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTÚAN A SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA SU MONTO TOTAL DE LA MISMA.**

IGUALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA ESTE TIPO DE OBRA Y QUE POR ESCRITO "EL CONTRATANTE", ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE Y A SU CARGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCERAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES. LOS RIESGOS Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE". CUANDO APAREZCAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL CONTRATANTE". "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O RECONDICIONARÁ INMEDIATAMENTE Y POR SUS CUENTA DE LOS MISMOS.

**DECIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. - "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO; PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIO REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A PENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1.00) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA INCUMPLIMIENTO**

Arquitectura e Ingeniería  
Lina Rosa Velázquez  
VALLEJO  
233 108 8928  
7 Poniente No. 303, Zaragoza







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN.

INDEPENDIEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RECISIÓN DEL MISMO.

**DECIMA QUINTA.** - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. - "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU DETERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO POBRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DECIMO SEXTA.-** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO NO INICIE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARE O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA , QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR UN ACTO DONDE SE ESCRIBAN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES SUMINISTROS, ENTRE OTROS.

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE IMPLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

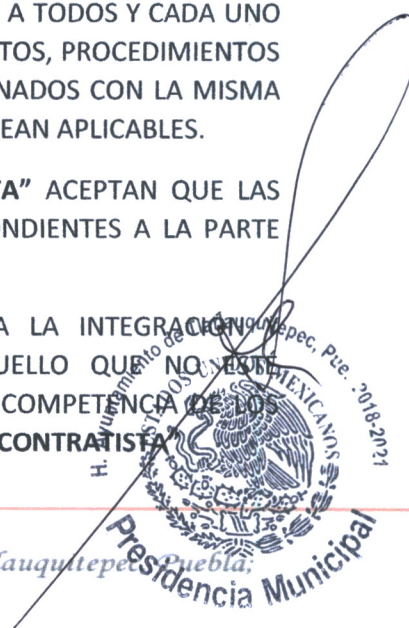
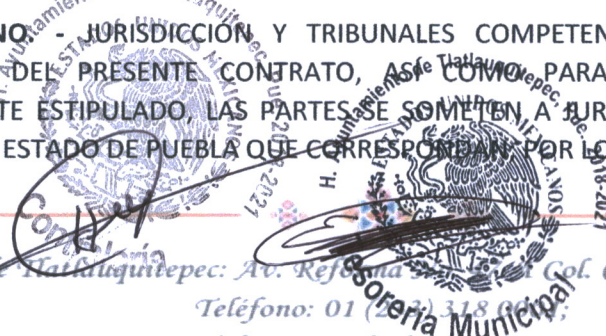
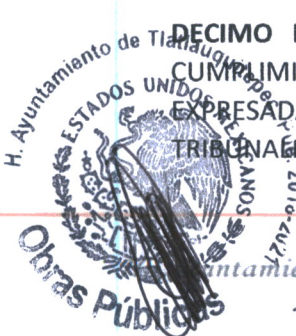
**DECIMO SÉPTIMO.** - NORMATIVIDAD APLICABLE. - LA PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODOS Y CADA UNO DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE LE SEAN APLICABLES.

**DECIMO OCTAVO.** - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" ACEPTAN QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTE PROPORCIONAL OTORGADA COMO ANTICIPO.

**DECIMO NOVENO.** - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESADAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA"

9

INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
Alma Rosa Valdez Jimenez  
VALA000020MH  
235 108 8928







H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC  
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FORTAMUN-DF/186-20009

RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EL DIA 02 DE MARZO DE 2020, EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.

10

"EL CONTRATANTE"  
H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUIRRE  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL

"EL CONTRATISTA"  
INGENIERIA  
ARQUITECTURA  
Alma Rosa Vázquez Jiménez  
CURP: VATA800602MH6  
TEL: 233 108 8928  
C. ARQ. ALMA ROSA VAZQUEZ  
JIMÉNEZ (PERSONA FÍSICA)

TESTIGOS

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. P. EDITH NOLASCO LUCIO  
TESORERO MUNICIPAL

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. ING. JOSÉ BALBÍN JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Pue. 2018-2021  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
C. PROFE. DOROTEO ZERAFIN MIRÓN ORDOÑEZ  
CONTRALOR MUNICIPAL